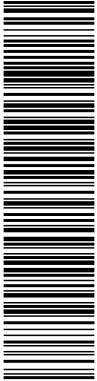


DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 7.- Resolucion de Alcadia	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HDFY8-YJ8RF-2YULF Fecha de emisión: 3 de octubre de 2018 a las 9:47:41 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 02/10/2018 12:46 2.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO.Firmado 02/10/2018 12:57	ESTADO FIRMADO 02/10/2018 12:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 53536 HDFY8-YJ8RF-2YULF-5FF468A4F07B00BF610E8CF8CB1610E9D06CD14), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.casasdedonpedro.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO (BADAJOS)
Nº Registro de EE.LL. 01060331

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la necesidad de realizar la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Dehesa Boyal *bien de dominio público* propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en la Dehesa Boyal.

Se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien y el valor del aprovechamiento cinegético.

Se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Septiembre de 2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

Se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del terreno Dehesa Boyal *bien de dominio público* propiedad de este Ayuntamiento, ubicado en el paraje dehesa Boyal.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Técnicas que ha de regir el procedimiento de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Remitir el Pliego de Condiciones y Pliego de Condiciones Técnicas a la Sociedad de cazadores La Tórtola para que presente oferta ajustándose a las condiciones fijadas en el mismo.

CASAS DE DON PEDRO, A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL ALCALDE